

TEMUCO,

VISTOS 19 MAYO 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa de Actividades para el año 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Deporte Recreativo", a ejecutarse en el mes de mayo de 2017.
2. Además apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"Campeonato de Fútbol Cinco Unificado (integrado) Damas"
Objetivo General	:	Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia en la disciplina del Fútbol Cinco Damas (integrado), en donde participarán alumnas con necesidades educativas especiales.
Producto de cobertura	:	200 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Miércoles 31 de mayo 2017 – Gimnasio Amanecer
Gastos programados	:	\$275.000.- aprox. Premios y otros - 12 copas (1er, 2do y 3er lugar) - 60 medallas (oro, plata y bronce)
Evidencias de la actividad	:	Orden de compra, factura, fotografías, acta de entrega, usuarios finales

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo
Ítem : 24.01.008.002 Premios y otros
Monto aprox. : \$270.000.-
Actividad : **"Campeonato de Fútbol Cinco Unificado (integrado) Damas"**

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCFI/MSA
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



BASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017 DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS

Nombre de la actividad: “Campeonato de Fútbol Cinco Unificado (integrado) Damas”

Fecha y lugar: Miércoles, 31 de mayo a partir de las 10:30 hrs. en el Gimnasio Amanecer

Objetivo general: Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.

Objetivo específico: Fomentar la sana competencia en la disciplina del Fútbol Cinco Damas (integrado), en donde participarán alumnas con necesidades educativas especiales.

Modalidad:

1.- Las delegaciones participantes serán 12 máximo, por lo que se realizará un sorteo previo y se formarán grupos clasificatorios (1ra. Fase), luego pasando a conformar los grupos A y B (2da. Fase), que jugarán la etapa final.

2.- Las especificaciones técnicas de esta modalidad se explicarán en una reunión el día del evento con los entrenadores de cada delegación.

3.- Los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 05 minutos cada uno (tiempo total de un partido: 10 minutos). Sin embargo queda sujeto a modificación según desarrollo del torneo.

4.- Los partidos serán arbitrados por jueces de la carrera de Educación Física de una institución de Educación Superior de Temuco y se regirán por el reglamento de Fútbol Cinco Damas de la Special Olympics International.

5.- Algunas consideraciones generales importantes de este Reglamento:

- a) Cinco jugadoras en cancha (una jugadora arquero y cuatro jugadoras de campo).
- b) Los goles son válidos desde cualquier lugar de la cancha, siempre y cuando el balón esté en Juego (No son válidos los saques de fondo, saques laterales y lanzamientos de esquina).
- c) La jugadora Arquero, no puede salir del área penal.
- d) El saque lateral y tiros de esquina se realizarán con la mano.
- e) El penal se ejecuta desde la línea de área penal y con la cara interna del pie de apoyo al lado del balón.
- f) El gol de Taco es válido, siempre y cuando el árbitro no interprete que la jugada signifique un riesgo para la integridad física de una jugadora oponente.



- g) Los cambios de jugadoras son ilimitados, sólo se debe avisar en forma previa al árbitro del partido, manteniendo siempre la relación inicial en cancha (tres jugadoras de Esc. Especial y dos jugadoras de Liceo de Ens. Media).
- h) No se permitirá a las jugadoras el uso de elementos que puedan ocasionar riesgos para la integridad física de ella o de alguna otra jugadora (aros, gargantillas, lentes, anillos, uñas largas, etc.).

Premiación:

1.- Se premiarán las dos series de la etapa final (tres primeros lugares), con un trofeo por cada equipo y medallas para cada jugadora.

Premiación total: 12 copas y 60 medallas
